

3618

RESOLUCIÓN EXENTA Nº CASTRO, 1 2 ABR. 2022

REF: Autoriza adquisición que indica y aprueba pago.

VISTOS: La Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; la Resolución N° 6, 7, 8/2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; Ley 21.395/2021 del Ministerio de Hacienda que aprueba los presupuestos para el Sector Público y sus modificaciones posteriores, Resolución N° 180 de fecha 07/01/2022 de la Dirección del Hospital de Castro, D.S. N° 250/04 sobre Base de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Ord: N° 22 de la Coordinadora Hogar Protegido, Boletas electrónicas N° 52949739-52957399 de la empresa SAESA S.A, periodo de facturación del 16-02-2022 al 18-03-2022.

CONSIDERANDO : Que, es necesario mantener los pagos de los consumos básicos al día, visto la necesidad de arrendar una casa para el Hogar Protegido, para la cual existe Contrato de Arrendamiento, cláusula Octavo sobre pagos de servicios de suministros.-

Que, de conformidad a lo establecido en la Ley de Compras, por ser consumo básico no opera por la vía de Mercado Público.-

RESUELVO

1. AUTORÍZASE, el monto a pagar de consumo de energía correspondiente al arriendo de casa para funcionamiento del Hogar Protegido perteneciente al Hospital de Castro, a la empresa que se indica:

SAESA S.A.

RUT: 76.073.162-5

TOTAL

\$87.200.-

- 2. AUTORÍZASE, el pago de la factura, previa recepción conforme.
- **3. IMPÚTESE** el gasto total de esta cancelación ascendente a la suma de \$ 87.200.- (Ochenta y siete mil doscientos pesos) con cargo a la ley de presupuestos para el año 2022 del Hospital de Castro, a la siguiente imputación presupuestaria:

COMPROMISO PRESUPUESTARIO Nº

FECHA: 11 04 2022

IMPUTACION SUB-TITULO

22-05-001

ITEM

VALOR \$ 87.200.-

SALDO

PÓNGASE la presente Resolución en conocimiento de: Contabilidad, Abastecimiento y Oficina de Partes.

SRA. ADP/SDA. (\$\$\times\tau)J/CRAL

/JJ/CRAL (S) CGM/JA. CGM/rab

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

SRA. ALEJANDRA DENEY PEREZ DIRECTOR (S) HOSPITAL CASTRO

POTUBLING